

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT N° 28 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Mayo de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, la Resolución DG N° 77/16, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0018 4/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la el agente Gonzalo Andrés López, Legajo Personal N° 3027, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, a partir de la licencia en el cargo que actualmente ostenta, con motivo de haber sido designado, mediante Resolución DG N° 77/2016, interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara de la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la efectiva reincorporación de la agente María Antonela Mandolesi.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia requerida.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al agente López, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, por el plazo solicitado.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

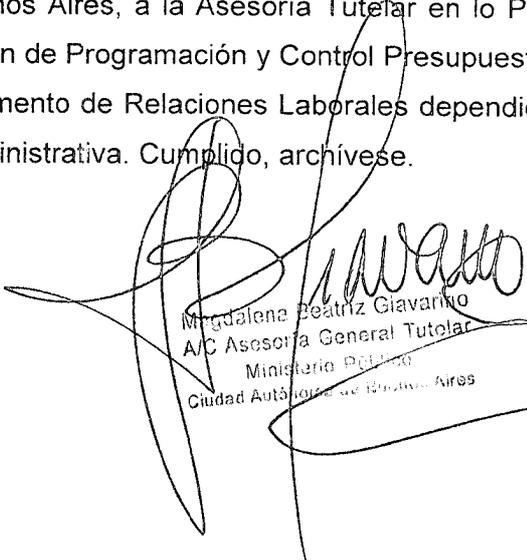
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/15

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al agente Gonzalo Andrés López, Legajo Personal N° 3027, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir de la suscripción de la presente resolución, y mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes de María Antonela Mandolesi.

Artículo 2.- Instruir al agente López, para que semestralmente envíe constancia en la que se acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 28/16 T° XVII F° 55-56 FECHA 23-03-16

CECILIA BERTAZ DE VILLAFRANCO
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

